

**SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

San José del Guaviare, 12 de mayo de 2025.

Señores:

**PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICA**

Ciudad

Asunto: Invitación a presentar Cotización

Cordial saludo:

Con la presente le estamos invitando a presentar Cotización económica para realizar actividades profesionales médicos especializados en Medicina Interna, Ginecobstetricia, Pediatría y Psiquiatría, con el fin de garantizar lo dispuesto en la resolución 2290/2024 del Ministerio de Salud y Protección Social para la ESE Hospital San José Del Guaviare así para el cumplimiento cabal del Requerimiento y en especial las siguientes:

1. Garantizar la atención médica presencial de la especialidad de Medicina Interna, Pediatría, Ginecobstetricia y Psiquiatría, para la realización de consultas de primera vez, control y seguimiento en los lugares y fechas acordadas con el Hospital, según programación mensual.
2. Atender mínimo el número de 4.464 consultas entre todas las especialidades, para todos los municipios del departamento, siempre dependiendo de la agenda de citas asignadas por el Hospital.
3. Para atender las consultas asignadas, los especialistas atenderán en los sitios y fechas, de acuerdo al siguiente cuadro, el cual puede ser modificado mediante acuerdo entre las partes, dependiendo del número de pacientes a atender, los medios de transporte disponibles, la situación de orden público, la presencia simultánea del equipo básico de salud de la ESE I Nivel y otros que puedan afectar la realización de las jornadas. Como mínimo se establece un día de atención en cada municipio o centro poblado y como máximo 4 días.

Cronograma inicial de jornadas médicas especializadas 2025

MES	CALAMAR	EL RETORNO	SAN JOSE	MIRAFLORES	ESPECIALISTAS
MAYO	17	18	19 (El Capricho)		Pediatría, Ginecología Med Interna, Psiquiatría
JUNIO	14 y 28	15 y 29	7 y 8 (Pendiente por definir lugar). 21 Guacamayas.		Pediatría, Ginecología Med Interna, Psiquiatría
JULIO	19	20	5 (Pendiente por definir lugar). 6 El Boquerón	25, 26, 27 Y 28	Pediatría, Ginecología Med Interna, Psiquiatría

Elaboro/Darío Hernández/Auxiliar Administrativo/Subgerencia de Servicios de Salud  
Reviso/Miguel Ángel Cerón Molina/Subgerente de Servicios de Salud

**TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO**

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza

Página Web [www.esehospitalguaviare.gov.co](http://www.esehospitalguaviare.gov.co)



## SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

4. Garantizar la realización de consultas ambulatorias de calidad, con el tiempo mínimo establecido por los lineamientos nacionales, de todos los pacientes agendados de consulta externa, comprendiendo que la misma incluye un adecuado y completo registro de historia clínica, la resolución de dudas y el direccionamiento oportuno cuando el paciente lo amerite.
5. Para el especialista en Psiquiatría, atender los pacientes que requieren interconsulta por esta especialidad o que necesiten evolución en el servicio de urgencias u hospitalizados.
6. Diligenciar en el software institucional de manera adecuada, oportuna y completa, la Historia Clínica, formatos, documentos e información que requiera el hospital, el cliente o que obligue la ley, conforme a los procesos establecidos, según sea el caso: CUPS, CIE, RIPSS, Justificación de medicamentos NO POS, MIPRES, Consentimiento Informado, fichas de enfermedades de notificación obligatoria SIVIGILA y demás que se actualicen o modifiquen, conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación, registrando en ellos firma y registro médico.
7. Elaborar los informes, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás soportes que den cuenta de la realización de las jornadas de especialistas.
8. Presentar un (1) informe mensual a la E.S.E que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento de la operación de los equipos básicos especializados, con las Secretarías Departamentales y/o municipales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Notificar con anticipación el nombre del profesional que desarrollará las actividades programadas por la institución. El Hospital se reserva el derecho de admitir los especialistas ofrecidos por el contratista previa comunicación por escrito, en caso de que por cualquier causa el especialista genere inconformidad en los usuarios o en los procesos asistenciales o en la calidad de los servicios.
11. Dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a su vez a las normas de ética médica, códigos, políticas, lineamientos de la entidad, normas vigentes en salud pública, facturación, manejo de residuos hospitalarios, bioseguridad y demás normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud.
12. Reportar de manera inmediata todo incidente y evento adverso presentado durante la prestación del servicio, en software ALMERA o en caso de contingencia en el formato establecido por la entidad.
13. Guardar absoluta reserva de la información, que en razón del presente contrato llegare a conocer.
14. Mantener actualizada y vigente por el tiempo de ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil médica aportada al momento de suscripción del contrato manteniendo un amparo no inferior a 100 SMLMV
15. Entregar los soportes relacionados con las actividades y/o procedimientos generados en el desarrollo del proceso de atención de la especialidad, para efectos de facturación, solicitados por auditoría médica, concurrente y facturación, dentro del término de veinticuatro (24) horas y asumir el costo de la factura correspondiente a la atención en caso de no ser soportada oportunamente y que por omisión del profesional médico no se puedan cobrar a la entidad aseguradora
16. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia, uso adecuado y preservación de los bienes del contratante bajo su uso, los cuales no se podrán disponer para desarrollar actividades por fuera de lo descrito en el presente contrato o para otras instalaciones o particulares, a menos que medie autorización escrita por parte del ordenador de gasto y responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de

Elaboro/Darío Hernández/Auxiliar Administrativo/Subgerencia de Servicios de Salud  
Reviso/Miguel Ángel Cerón Molina/Subgerente de Servicios de Salud

## TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza  
Página Web [www.esehospitalguaviare.gov.co](http://www.esehospitalguaviare.gov.co)



## SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

reglamentos, so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir, autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE Hospital San José del Guaviare

17. Garantizar la afiliación y el pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de las especialidades.
18. Permitir la supervisión del contrato al personal que la ESE Hospital San José del Guaviare designe para tal efecto y acogerse a las observaciones que dicho personal realice.
19. Y las demás que acuerde con el supervisor del contrato y que sean coherentes con las anteriores.

Las auxiliares de enfermería a contratar deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diploma y/o acta de Grado que acredita como auxiliar de enfermería
2. Certificado por el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS).
3. Acciones de formación continua obligatorias según resolución 3100/2019 MSP: Curso de capacitación en atención a Víctimas de violencia sexual.
4. No se requiere experiencia luego del posgrado.

Las auxiliares de enfermería a contratar deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

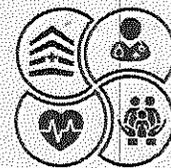
1. Cumplir con el cuadro de actividades según programación establecida y acordada con la supervisan del contrato, según necesidad del servicio.
2. Dar cumplimiento a las indicaciones de los especialistas médicos, brindando cuidado integral al paciente e identificando sus necesidades, riesgos y plan de cuidados de enfermería.
3. Asistir a los médicos durante la consulta externa, realizando la toma de signos vitales incluyendo peso y talla en caso de Pediatría.
4. Apoyar el seguimiento a los pacientes identificados para la atención especializada, incluyendo la búsqueda activa de pacientes o demanda inducida para cumplir con la meta de la cantidad de pacientes valorados por los especialistas.
5. Apoyar en las labores administrativas necesarias para la identificación, consecución y citas de los pacientes a atender y otras de acuerdo con la supervisión del contrato.
6. Organizar y entregar soportes de los pacientes para los procedimientos de facturación de la entidad.
7. Portar uniforme blanco anti fluidos, vestirlo en forma completa durante el periodo de la prestación del servicio, zapato blanco cerrado antideslizante, cabello recogido, uñas cortas y sin esmaltes, aretes pequeños, evitar el uso excesivo de joyas, manteniendo la higiene y excelencia en la presentación personal.
8. Garantizar el objeto de su contrato y las obligaciones para con la E.S.E Hospital San José del Guaviare en un término no inferior a ciento noventa y dos (192) horas por mes de servicio, o según ajustes y coordinación de cuadro de actividades acordado con el supervisor del contrato.
9. Salvaguardar el buen nombre de la entidad, dentro y fuera de ella, prestando un servicio integral con calidad, eficiencia, eficacia, continuidad, oportunidad, celeridad y humanización, ofreciendo un trato digno y respetuoso al personal de salud y a nuestros pacientes
10. Reportar oportunamente las fallas en los equipos biomédicos, de cómputo y/o las anomalías en la prestación del servicio, proponer alternativas de solución e implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora a los procesos del área, con su respectivo seguimiento, con el fin de cumplir con los estándares de calidad promoviendo el mejoramiento del servicio.
11. Diligenciar de manera clara, adecuada, completa y oportuna, la información requerida en el desarrollo de sus actividades, en los documentos, formatos, libros de registro, software institucional (ingresando y registrando con su código de usuario. e información que requiera el hospital, el cliente o que obligue la ley, de conformidad con los procesos establecidos, conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación, garantizando el proceso de archivo correspondiente.

Elaboro/Daño Hernández/Auxiliar Administrativo/Subgerencia de Servicios de Salud  
Reviso/Miguel Ángel Cerón Molina/Subgerente de Servicios de Salud

**TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO**

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza

Página Web [www.esehospitalguaviare.gov.co](http://www.esehospitalguaviare.gov.co)



**SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

12. Acoger la activación del plan de contingencia con el diligenciamiento manual de formatos establecidos, adecuados para tal fin y aprobados por calidad, ya sea por fallas en el sistema u otros eventos que lo generen, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoria de la entidad, respaldando toda actuación con su nombre, firma y número de identificación y diligenciando dicha información en el software institucional una vez sea resuelta la falla.
13. Asistir y participar en las capacitaciones, socializaciones y mesas internas que el supervisor requiera.
14. Dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a su vez a las normas de ética, códigos, políticas, protocolos, procesos, procedimiento y lineamientos, facturación, manejo de residuos hospitalarios, bioseguridad y demás normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud
15. Reportar de manera inmediata todo incidente y evento adverso presentado durante la prestación del servicio y ejecutar todas las actividades de mejora asignadas y registradas en el software Almera.
16. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia, uso adecuado y preservación de los bienes del contratante bajo su uso, los cuales no se podrán disponer para desarrollar actividades por fuera de lo descrito en el presente contrato o para otras instalaciones o particulares, responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de los reglamentos, so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular.
17. Garantizar la afiliación y el pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales
18. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del presente contrato llegare a conocer
19. Permitir la supervisión del contrato al personal que la ESE Hospital San José del Guaviare designe para tal efecto.
20. Y las demás que acuerde con el supervisor del contrato y que sean coherentes con las anteriores

Con el fin de dar a conocer las condiciones y obligaciones del contrato a celebrar; agradecemos la entrega de la Cotización dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente.

Atentamente



**MIGUEL ÁNGEL CERÓN MOLINA**  
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

Elaboro/Darío Hernández/Auxiliar Administrativo/Subgerencia de Servicios de Salud  
Reviso/Miguel Ángel Cerón Molina/Subgerente de Servicios de Salud

**TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO**

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza  
Página Web [www.esehospitalguaviare.gov.co](http://www.esehospitalguaviare.gov.co)

